

DENUNCIA: DIOT/UVGD/18/2023

DENUNCIANTE

VS

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO

Santiago de Querétaro, Qro., 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. -----

Por recibido, en fecha 13 (trece) de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, el documento, a través del cual el Lic. Edgar Morales Valadez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Pedro Escobedo, informa respecto del pretendido cumplimiento a la resolución dictada por esta Comisión en fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2023 dos mil veintitrés, misma que le fue notificada el día 23 veintitrés de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en la que se le concedió un plazo de 15 quince días hábiles para dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero, e informar a esta Comisión dicho cumplimiento.- **POR LO QUE**

**LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, tener por recibido en tiempo el informe del pretendido cumplimiento por parte del Lic. Edgar Morales Valadez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo al resolutivo tercero de la resolución mencionada con antelación, en la que esta Comisión ordenó lo siguiente: -----

**"TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión **ordena al Municipio de Pedro Escobedo, publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su portal de internet, la información respecto del segundo trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al artículo 66 fracción XVI de la Ley antes citada.** -----

De la revisión del contenido del documento de presunto cumplimiento, se tiene al Lic. Edgar Morales Valadez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: -----

*"...De lo anterior y en razón a que dentro de los resolutivos de dicha resolución, determina y ordena que el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, publique en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal de Internet, la información correspondiente al artículo 66 fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado Querétaro, al respecto y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por al INFOQRO, esta Unidad de Transparencia en base a sus facultades que le confiere la Ley en materia de Transparencia, me permito establecer los siguientes:...*



S  
U  
N  
O  
C  
I  
A  
T  
U  
A  
C  
H

...Mediante similar UTPE/458/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, el suscrito turnó al Titular de la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, la resolución de fecha 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, lo anterior a efecto d que el servidor público en su carácter de sujeto obligado diera cumplimiento y atendiera todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la misma....

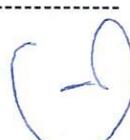
...Mediante similar DRH/088/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, dio contestación al requerimiento hecho por esta Unidad de Transparencia, turnado únicamente la información de manera física respecto de la fracción XVI, del numeral 66, y no así en digital o en su caso el acuse respectivo de la Plataforma Nacional de Transparencia...

...En fecha 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, tuvo a bien remitir a esta Unidad de Transparencia en lo económico, el acuse de comprobante de procesamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, aplicable a la información generada del numeral 66 fracción XVI Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro...

...A efecto de justificar lo anterior me permito anexar y exhibir al presente los siguientes documentos en copias simples: 1.- oficio UTPE/458/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 dos mil veintitrés; 2.- oficio DRH/088/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; 3.- Acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha 13 de septiembre de 2023...

En atención a lo referido por la Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo, se tienen por recibidas las documentales siguientes: oficio UTPE/458/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 dos mil veintitrés; oficio DRH/088/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; el documento del pretendido cumplimiento y el acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia ambos de fecha 13 de septiembre de 2023. -----

En razón de lo anterior, esta Comisión procede a verificar el pretendido cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la resolución dictada en fecha 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés; en la Plataforma Nacional de Trasparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, así como en el sitio web del sujeto obligado, <https://pedroescobedo.gob.mx/>; dando cuenta de lo siguiente: -----



## ARTICULO 66 fracción XVI

S  
E  
N  
T  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

**Ejercicio:** 2023  
**Fecha de inicio del periodo que se informa:** 01-04-2023  
**Fecha de término del periodo que se informa:** 30-06-2023  
**Denominación de puesto (Redactados con perspectiva de género)**  
**Denominación del cargo:** REGIDOR  
**Nombre(s):** JUANA PATRICIA  
**Primer apellido:** DIEDA  
**Segundo apellido:** GRIHALDO  
**Sexo (catálogo):** Mujer  
**Área de adscripción:** H. AYUNTAMIENTO  
**Carrera técnica:** Carrera Técnica  
**Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo):** Carrera general, en su caso  
**Carrera general, en su caso:** CARRERA TÉCNICA  
**Experiencia laboral:**  
 Hiperenlace al documento que conste la trayectoria (Redactados con perspectiva de género)  
 Consulta la información  
**Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo):** No  
**Hiperenlace a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción:**  
**Áreas (responsables) que generan, poseen, publican y actualizan la información:** Secretaría de Administración-División de Recursos Humanos

**CURRICULUM VITAE**

**DATOS GENERALES**

**NOMBRE:** JUANA PATRICIA DIEDA GRIHALDO  
**PUESTO:** REGIDOR  
**DEPARTAMENTO:**

**ESCOLARIDAD**

**NIVEL DE ESTUDIOS:** BACHILLERATO

**EXPERIENCIA LABORAL**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Institución:** Municipio de Lerdo (Querétaro)

**Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

**Artículo:** 66

**Fracción:** 16

Este informante se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer habilitado de manera obligatoria todo lo informado más reciente (ejemplo), por tanto no es posible que se cambie ni se elimine en los períodos indicados.

Introduce los términos de búsqueda para iniciar tu consulta

Filtros de búsqueda:

Se han obtenido 21 resultados. **Ver más** para ver el detalle

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nivel máximo de estudi...	Hiperenlace al docum...
2023	01-04-2023	30-06-2023	PRESIDENTE MUNICIPAL	ODÍO MARILDO	BARCENAS	RESENDIZ	Universitaria	Consulta la informaci...
2023	01-04-2023	30-06-2023	REGIDOR	DAZDADA	FINA	AGUILAR	Universitaria	Consulta la informaci...
2023	01-04-2023	30-06-2023	REGIDOR	MARTIN	FIGUEROA	OLIVEA	Universitaria	Consulta la informaci...
2023	01-04-2023	30-06-2023	REGIDOR	MOLINA	EDUARDO	SANTO DOMINGO	Universitaria	Consulta la informaci...



Constituyentes No. 102 Ote.,  
 Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
 Querétaro, Qro. México

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781  
 y 442 828 6782  
[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)

J



The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "MODIF - INFO CURRICULAR (SIPOT) (1) > Nivelidad en Edp PC". The table has columns for "TÍTULO", "HOMBRE CORTO", and "DETALLE". The data includes various positions like PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, and SECRETARIOS, along with their names and surnames.

TÍTULO	HOMBRE CORTO	DETALLE
1. Información curricular y sanciones administrativas	LTAPEQAH6P.factXVI	De todos los avances
7. Encargo	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa
3. 2023	01/04/2023	30/06/2023
9. 2023	01/04/2023	REGIDORES
10. 2023	01/04/2023	REGIDORES
11. 2023	01/04/2023	REGIDORES
12. 2023	01/04/2023	REGIDORES
13. 2023	01/04/2023	REGIDORES
14. 2023	01/04/2023	REGIDORES
15. 2023	01/04/2023	REGIDORES
16. 2023	01/04/2023	REGIDORES
17. 2023	01/04/2023	REGIDORES
18. 2023	01/04/2023	REGIDORES
19. 2023	01/04/2023	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
20. 2023	01/04/2023	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
21. 2023	01/04/2023	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL
22. 2023	01/04/2023	SECRETARIA DE GOBIERNO

De lo anterior se advierte que es posible consultar la información relativa a la fracción XVI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, respecto a la "Información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que, haya sido objeto" en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal individual de internet. -----

Bajo tal tenor esta Comisión tiene que, el sujeto obligado acreditó dentro de la presente denuncia haber dado cumplimiento al resolutivo tercero, antes reproducido, toda vez que, tal y como lo acreditan las capturas de pantalla obtenidas de la Plataforma Nacional de Transparencia y del sitio web del sujeto obligado, ha sido debidamente publicada la información relacionada con el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en específico la fracción XVI en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web respectivo. En consecuencia, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión tiene al Municipio de Pedro Escobedo, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada dentro de la presente denuncia en fecha 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés. -----



NOTIFIQUESE A LA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la décima sesión ordinaria de pleno de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el COMISIONADO PRESIDENTE JAVIER MARRA OLEA, la COMISIONADA ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ, y el COMISIONADO OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la SECRETARIA EJECUTIVA, DULCE NADIA VILLA MALDONADO, quién da fe.- DOY FE. -----

S  
E  
N  
O  
R  
I  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
S

JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA.

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----

JROR/bara

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente DIOT/UVGD/18/2023.



**SIN TEXTO**